

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/43.563/10)